REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

NÚMERO PROCESO: 110013105034 2015-0210-00
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
FECHA Y HORA: 6 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:30 A.M.

SUJETOS PROCESALES:

JUEZ: MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
DEMANDANTE: EPS COOMEVA S.A.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 11: 30 de la mañana de hoy lunes 6 de abril de 2026, el JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, se constituye en audiencia pública dentro del proceso identificado con el número 11001-31-05-034 radicación interna **2015-0210,** promovido por la EPS COOMEVA S.A., contra la **ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, se declara abierto el acto público.

COMPARECENCIA DE LAS PARTES

Se deja constancia que a la presente diligencia comparecieron:

PARTE DEMANDANTE:

La abogada ANDREA MARCELA GALINDO ROBLES apoderada judicial de la parte demandante.

PARTE DEMANDADA ADRES:

La abogada ANGELICA MARIA RODRIGUEZ BOLIVAR apoderada judicial de la parte demandada ADRES.

PARTE DEMANDADA FIUDUFOSYGA 2005:

La abogada SARA JULIANA MORA JIMENEZ apoderada judicial de la parte demandada FIDUFOSYGA 2005.

PARTE DEMANDADA CONSORCIO SAYP 2011:

La abogada DIANA MARIA VARGAS JEREZ apoderada judicial de la parte demandada CONSORCIO SAYP 2011.

PARTE DEMANDADA NUEVO FOSYGA, FOSYGA 2014 y CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS:

La abogada SANDRA MILENA CARDOZO ANGULO apoderada judicial de las demandadas NUEVO FOSYGA, FOSYGA 2014 y CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS.

LLAMADO EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS:

El abogado CRISTIAN DAVID PEREZ QUILINDO apoderado judicial de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS.

INCIDENTANTE DE REGULACION DE HONORARIOS:

La abogada PAULA ANDREA GALEANO CASTIILO apoderada judicial del abogado FRANCISCO JAVIER GIL GOMEZ, quien actúa como incidentante de regulación de honorarios en contra de la parte demandante.

Se notifica a las partes en estrados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

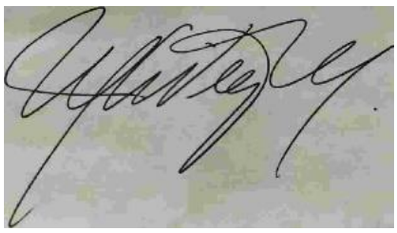
Se recuerda a las partes que fueron convocadas a la presente diligencia para continuar con el trámite al debate probatorio habiéndose adelantado sesión anterior el día 6 de noviembre de 2025, dentro de la cual se generó la necesidad de la actualización de la base de datos que debía llegar la parte demandante, dando alcance a todos y cada uno de los escritos de desistimiento parcial presentados en el expediente y también anunciando la necesidad de la actualización del dictamen pericial, en razón de lo cual se corre traslado a la parte demandante, para que sirva manifestarse de conformidad con la necesidad de la aportación de la prueba documental.

Una vez escuchadas las manifestaciones de la parte demandante, el Despacho anuncia la preclusión de la oportunidad para la actualización del dictamen pericial y dado que es imposible cerrar del debate probatorio; por lo que debe fijarse ***nueva fecha a efectos de practicar la prueba testimonial decretada en favor de la Unión Temporal Nuevo Fosyga***; en consecuencia, se dispone la suspensión de la presente diligencia y se fija

como fecha para su reanudación el día **martes 26 de mayo de 2026 a partir de las 11:30 de la mañana** en la modalidad virtual, oportunidad en la que se retomará el debate probatorio, las partes alegaran de conclusión y de ser procedente se dictará la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se notifica a las partes en estrados. (Auto No. 139)

Se clausura el acto público y se suscribe por



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario